

DECRETO 2661 DE 2010

(julio 26)

D.O. 47.782, julio 26 de 2010

por el cual se acepta una renuncia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) en concordancia con el artículo 114 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptese, a partir del 5 de agosto de 2010, la renuncia presentada por el doctor Juan Camilo Salazar Rueda identificado con la cédula de ciudadanía número 91475351, al cargo de Viceministro del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de julio de 2010.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Andrés Darío Fernández Acosta.